



OFICIO Nº

6811

ANT .: Solicitud N° AB001T0003107.

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

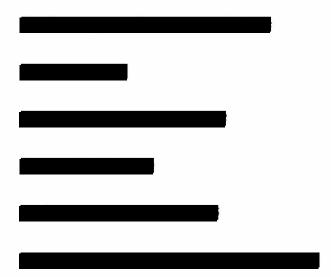
SANTIAGO, D 1 MAR 2021

DE	: JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α :

Con fecha 03 de febrero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0003107**, en la que expone lo siguiente:

"Solicito informacion sobre mi solicitud de visa estudiante



Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, la documentación solicitada se encuentra en etapa de trámite en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos se encuentran aún en análisis para la adopción de una medida, debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible, cuya divulgación previa afecta el funcionamiento de este servicio, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa migratoria vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, justamente dictando actos administrativos para tales efectos, cuya notificación debe ser realizada por los medios legales dispuestos al efecto, puesto que no sólo corresponde a la comunicación del acto en cuestión, sino que, a la vez, constituye una garantía para su titular que lo habilita para presentar los descargos ante las autoridades que correspondan según sea el contenido de la misma.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

ERIO DEL INTERIO

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

10. EXTRANJERIA VARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ JAG [22]

Distribución

Gabinete Subsecretario del Interior

Oficina de Partes DEM

Archivo

Materia Temática	d en Trámite o a Información (Ley20285)	Fecha Ingreso Vía de Ingreso	03/02/2021 Web
Tipo Solicitud Acceso Materia Temática	a Información (Ley20285)		Web
Materia Temática	a Información (Ley20285)		Web
Temática			
		_	
Programa		_	
Estado		_	
Detalle Solicitud Solicitud	Solicito informacion sobre mi solicitud de visa estudiante		
pasad solicitu porque	Buenas noches soy estudiante extranjero residente en Santiago y tengo visa de estudiante, expiró el pasado octubre 07 y desde hace 6 meses hice la solicitud vía el sitio de extranjeros, solo recibo la solicitud recibida y nada más al momento En este momento no puedo recibir dinero de mi familia porque moneygram ya no recibe pasaporte, ¿qué puedo hacer? Tengo la casa que pagar, la universidad también.		
Usuario desea respuesta ELEC mediante:			